



El futuro
es de todos

Cancillería
de Colombia

MIGRACIÓN
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

ACTA DE APROBACIÓN

Apruébese con fecha **23 de Febrero de 2021**, la **Póliza No. 496-47-994000013826 con Anexo Nro. 0** y la **Póliza No. 496-74-99400005473** de Responsabilidad Civil Extracontractual expedidas el 19 DE Febrero de 2021, por la compañía de seguros: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.**, las cuales amparan el pago de los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones y la responsabilidad frente a terceros, derivados de la Orden de Compra, **No. 64452 de 19 de febrero de 2021** la cual tiene por objeto: **CONTRATAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA SEDE 1: PCM BAHÍA SOLANO, SEDE 2: CFSM QUIBDÓ. , REGION 14 DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACIÓN COLOMBIA. De acuerdo con los requerimientos técnicos de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia.**, suscrito entre **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA** y **LA FIRMA ASEAR S.A. ESP.** identificada con **NIT 811.044.253-8** con las siguientes vigencias:

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CUMPLIMIENTO: Que cubre a la Entidad por los perjuicios directos derivados del incumplimiento de cualquiera de las obligaciones asignadas al contratista. Este amparo cubre el pago de multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria, en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.	19/02/2021	30/05/2022	\$4.888.834.40
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Que cubre la entidad pública asegurada de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista garantizado, frente al personal requerido para la ejecución del contrato amparado, en cuantía equivalente al Quince por ciento (15%) del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (3) años más.	19/02/2021	30/11/2024	\$3.666.625,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Que cubrirá la responsabilidad frente a terceros derivadas de la ejecución del contrato, por valor equivalente a 200 SMMLV, por el término de ejecución del contrato.	19/02/2021	30/11/2021	\$181.705.200,00

Cúmplase,


JOSÉ CLEMENTE GÓMEZ ROMERO
Coordinador Grupo de Contratos

Proyectó: Sandra Osorio P – Grupo de Contratos



Conmutador 5111150 • contratos@migracioncolombia.gov.co
Avenida Eldorado No. 59 -51 Edificio Argos Torre 3 Piso 4 Bogotá • Conmutador: 605 5454
@migracioncol • Migracion Col • migracioncol
www.migracioncolombia.gov.co

